

Capítulo III

El INM hace en la frontera sur lo que hace la migra estadounidense en la norte.

El incremento de transmigrantes indocumentados provenientes de los países centroamericanos ha provocado que el gobierno mexicano comience a implementar políticas de control migratorio mucho más estrictas, semejantes a las implementadas por el gobierno estadounidense ante el ingreso de miles de indocumentados mexicanos a su territorio. El Plan Sur, es la táctica que el INM ha implementado como estrategia de contención, intensificando la vigilancia policíaca y cerrando el paso de las rutas que comúnmente utilizan los transmigrantes en su trayecto hacia el norte. Siendo esta estrategia para las ONG, una táctica que induce a una mayor violación de los derechos humanos y poniendo en riesgo la vida de los transmigrantes indocumentados.

Para México la importancia del fenómeno migratorio ya no sólo recae en la historia de la migración hacia el norte o el hecho de ser considerado como un país expulsor de migrantes que ingresan indocumentadamente a Estados Unidos, sino también es reconocido como una vía de acceso hacia dicho país. En donde cabe mencionar que en los últimos años, el flujo migratorio centroamericano ha ocupado al territorio mexicano como la puerta de entrada, mostrándose cada vez más numeroso y más heterogéneo, percibiéndose un incremento de la presencia de menores y mujeres, otorgándole a nuestra nación el carácter de un país de tránsito.

El viajar al norte en condiciones de indocumentado se lleva a cabo por cientos de miles de migrantes centroamericanos, que al atravesar por México bajo estas circunstancias los coloca en un estado de gran vulnerabilidad, similar al que se encuentran los mexicanos cuando ingresan ilegalmente a Estados Unidos. En donde el abuso contra sus derechos es cotidiano y en muchas ocasiones son las propias autoridades locales y federales, así como las migratorias las que cometen estos

atropellos, ya sea a lo largo de su peregrinaje hacia el norte o dentro de las estancias migratorias.

Para Arturo Cano (2003), al cabo de dos años de la promesa presidencial, del nunca trataremos a nuestros hermanos centroamericanos como se trata a nuestro paisanos en la frontera norte; no ha cambiado en nada en la frontera sur. Las violaciones de los derechos humanos, siguen siendo el pan de todos los días. Las acciones de la migra mexicana obligan a los centroamericanos más pobres a arriesgar la vida, unos son asaltados y algunos otros sufren el abuso de las autoridades.

3.1 Operación Guardián.

El plan denominado Operación Guardián, puesto en marcha desde 1994, por las autoridades migratorias estadounidenses, pretende detener principalmente la entrada de migrantes mexicanos indocumentados, sellando los principales puntos de acceso a través del aumento del personal de la patrulla fronteriza, así como la utilización de tecnología que permita detectar y detener al mayor número de personas que intentan ingresar sin autorización a este país.

La Operación Guardián fue diseñada en julio de 1994 por militares expertos en planeación del Departamento de Defensa de Estados Unidos, por el Centro para Conflictos de Baja Intensidad y por Agentes en Jefe de la Patrulla Fronteriza. ...Este plan no sólo reforzaría los controles fronterizos con la restricción del paso de ilegales, sino también trataría de afinar el enfoque de la Patrulla Fronteriza para mejorar su imagen pública y la moral del personal a fin de facilitar la asignación de medios y fomentar así el ingreso legal como método ideal para poder entrar a Estados Unidos (Vargas, 2002:91)

Desde la perspectiva gubernamental (Villaseñor, 2002), el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), ha considerado a la Operación Guardián como un modelo, que debería ser implementado en el resto de los estados fronterizos y en donde la estrategia de la patrulla fronteriza es detener al mayor número de migrantes que intentan cruzar la frontera o como lo llama Tuirán (2000) la estrategia de prevención por medio de la disuasión. Otra forma de comprender esta estrategia de control fronterizo la proporciona Joseph Nevins (2002), al explicar que;

According to the INS, the goal of Gatekeeper is to restore integrity and safety to the nation's busiest border. ...As part of a larger, comprehensive INS national strategy, Gatekeeper aims at significantly increasing the ability of the U.S. authorities to control the flow of unauthorized people and goods across the U.S.-Mexico boundary (Nevins, 2002:4).

A pesar de la inversión que el gobierno estadounidense ha puesto en este plan no ha logrado conseguir controlar el flujo de migrantes indocumentados que ingresan por la frontera que tiene en común con México. Los métodos de disuasión que utiliza la autoridad migratoria de este país no han podido desanimar del todo a los migrantes que quieren entrar a su territorio. Y lo único que ha conseguido ha sido un aumento de violaciones a los derechos humanos, así como la creación de nuevas rutas y medios de acceso, que ponen en riesgo la vida de los migrantes. Alonso Urrutia (1998) explica que; “La Operación Guardián no pretende, ni mucho menos ha logrado disminuir de facto el volumen de los flujos migratorios. Sólo se busca desviar a los migrantes hacia zonas menos pobladas, donde habría un menor impacto económico y político” (Urrutia, <http://www.jornada.unam.mx/1998/nov98/981130/mas.html>, 2003).

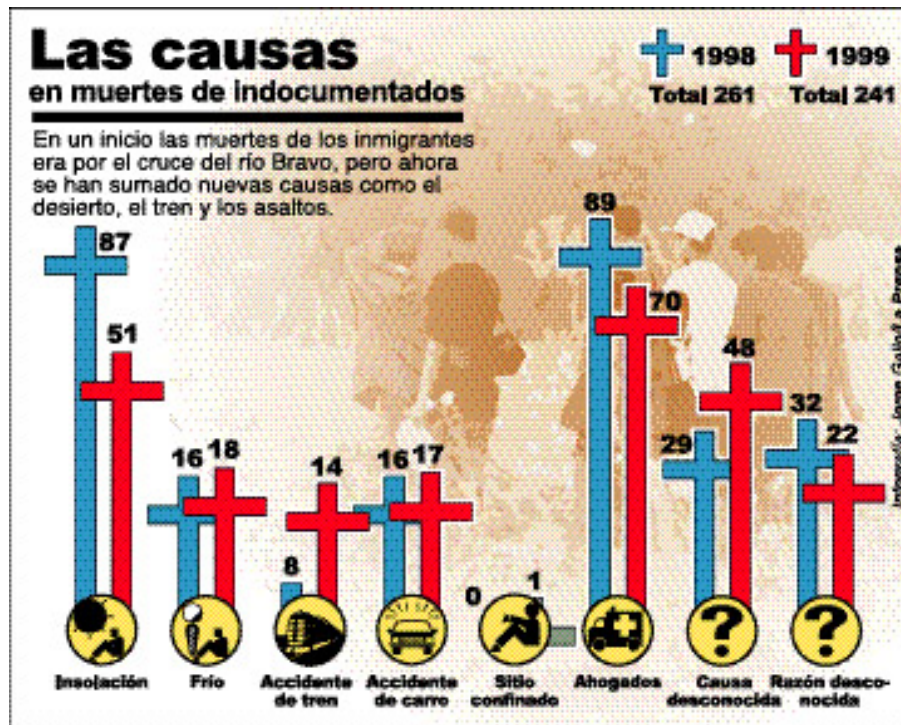
La puesta en práctica de este tipo de controles fronterizos tan restrictivos ha mostrado que el manejar a los flujos migratorios, enviándolos hacia zonas naturales de

alto riesgo como lo es el desierto y las montañas, sólo consigue que los migrantes arriesguen su vida, a manos de verdaderos delincuentes como los polleros y/o a las condiciones naturales tan extremas de la zona; Según Smith (2003), “los planificadores de Guardián estaban muy conscientes de que iban a canalizar a los migrantes a lugares donde los pondrían en peligro mortal” (Smith, <http://www.memoria.com.mx/141/Smith, 2003>).

La efectividad de la Operación Guardián ha sido puesta en duda por las organizaciones no gubernamentales (ONG), tras detectar más violaciones a los derechos humanos de los migrantes así como el incremento de desaparecidos y muertes de personas a lo largo de la frontera de México con Estados Unidos. El costo de la Operación Guardián en relación con el número de vidas perdidas a causa de esta política ha ido en aumento, ya que de acuerdo con Villaseñor (2002);

El número de muertes se ha incrementado drásticamente, según el registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la California Rural Legal Assistance Foundation, las muertes de mexicanos registradas en Texas en el año 2000, fueron 272, en Arizona, fue de 116. Durante ese mismo año, el número de muertes a lo largo de toda la frontera (San Diego a Brownsville) rebasó los 500 mexicanos –un promedio de 1.5 al día -. ...Un dato adicional: de 1500 muertos que se suman de 1995 al 2000, según la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), más de 400 no fueron identificados. En el área de El Centro, California, y Yuma, el consulado de Calexico reportó a más de 4,200 migrantes, que también estuvieron a punto de perder la vida (Villaseñor, 2002:19).

Otra situación paralela a las muertes de los migrantes, es la violencia que imparte la patrulla fronteriza contra ellos y que de igual forma puede ocasionar la muerte. La hostilidad con la que son tratados los mexicanos indocumentados es indignante, igual a la que se infringe a los centroamericanos en nuestro país.



Umanzor (2000), "En la ruta de los mojados".

Al tanto de los acontecimientos que se viven con los mexicanos que atraviesan de manera indocumentada la frontera con Estados Unidos, el gobierno mexicano tanto a nivel federal como estatal se han mantenido al margen de la situación. La postura del gobierno mexicano no se ha escuchado con fuerza en los foros internacionales en materia sobre derechos humanos y migración, en donde pudiera protestar acerca de los resultados de esta política migratoria, que tanto afecta a los mexicanos.

Pudiéramos anteponer que esta apatía o desinterés es debido a la manera en como se maneja la política exterior de México; ya que debido a que la Operación Guardián responde a intereses nacionales estadounidenses, esto se apega a los principios de autodeterminación de los pueblos y la no-intervención, que son guías de la política exterior mexicana, contemplados dentro del artículo 89 de la Constitución de México.

Bajo estos principios el gobierno mexicano se escuda para no interferir o afectar la

relación política y/o comercial con Estados Unidos, dejando a un lado la responsabilidad que tiene con sus connacionales en el exterior.

El apoyo que el gobierno mexicano hasta ahora ha podido brindar, lo ha podido hacer a través de sus consulados y también lo hace desde el territorio nacional, como ha sido el fortalecimiento de los grupos Beta, los cuales tienen el objetivo de auxiliar a aquellos migrantes que lo necesiten, tanto en la frontera norte como en la sur, sin importar su procedencia.

Otra respuesta gubernamental ha sido el establecimiento del Instituto de los Mexicanos en el Exterior a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de, “promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero” (<http://www.sre.gob.mx/ime/>, 2003). A nivel estatal se han formado las llamadas coordinaciones de atención al migrante, las cuales brindan asistencia jurídica, vinculación con el exterior para la localización de personas, entre otros (<http://www.michoacan.gob.mx/migrantes/programas/proyectos.html>, 2003).

La utilización de las fuerzas públicas y militares para controlar el cruce de personas por la frontera no justifican el que se ocasionado todo tipo de violaciones, así como la pérdida de vidas humanas, en donde ambos países tiene la obligación de proteger y respetar a las personas que ingresan a su territorio sin importar su calidad migratoria. Este tipo de política de alguna manera ha logrado reducir la migración indocumentada y ha alterado drásticamente las rutas que utilizan los indocumentados pero también ha alentado el fortalecimiento de las redes de polleros o coyotes que siempre se encuentran preparados para cruzar a quien pague.

3.2 Política mexicana de contención.

México como un país expulsor, receptor y/o de tránsito para migrantes, presenta una política migratoria abierta, pero con rasgos restrictivos, ya que por un lado, como podemos notar en los antecedentes sobre la legislación en materia migratoria, admite a la migración como un beneficio potencial al tratar de aprovechar este fenómeno internacional, facilitando la libre circulación e ingreso de las personas a través de sus fronteras.

Pero en la realidad podemos observar que esta política se contradice, ya que por un lado el discurso y las leyes estipulan la libre circulación, y por otro lado las restricciones y el trato que reciben los migrantes por parte de las autoridades migratorias son contrarias al espíritu establecido por las leyes.

Las restricciones que tiene la política migratoria de México se pueden percibir en los impedimentos a la entrada del territorio, desde la discrecionalidad del agente de migración al verificar la calidad migratoria de una persona, anteponiendo o basándose en la nacionalidad, la raza, el color de piel o hasta el estatus económico. Así como las restricciones establecidas dentro de la LGP y el reglamento de migración, en donde por ejemplo, se le otorga una calidad y característica migratoria a la persona y si ésta no puede cumplir con los requisitos señalados entonces se le niega el ingreso o es asegurada de inmediato y se inicia su proceso de deportación.

Históricamente la legislación migratoria de México ha tenido rasgos restrictivos, como por ejemplo en la década de los años treinta, la admisión de los extranjeros se basaba en el grado de asimilabilidad racial y cultural” (Mármora, 2002) o durante los años de la Segunda Guerra mundial, se restringió la entrada a alemanes, italianos y japoneses.

Bajo la manera en como actúa actualmente el INM y considerando lo propuesto por Lelio Mármora (2002), podemos percibir que la política migratoria mexicana cae bajo varias definiciones, la primera es la de tentación absolutista, es decir, esta política que va dirigida hacia la frontera sur, se sustenta alrededor de una sola variable, la seguridad nacional.

Las tentaciones absolutistas intentan encerrar la definición de las políticas de migraciones alrededor de una sola variable...Así pueden mencionarse absolutismos como los que reducen su concepción de política migratoria al control policial de los migrantes en función de la seguridad. Este tipo de definición es muy común en las respuestas elementales, en las que se resume la política a aplicar a una cuestión de cumplimiento de las normas establecidas, a través del control migratorio (Mármora, 2002:81).

A partir del año 2001 el gobierno mexicano a través del INM, elaboró el llamado “Plan Sur” como respuesta al incremento de migrantes indocumentados provenientes de la frontera con Guatemala, esta tarea se lleva a cabo en coordinación con la SEGOB, SRE, PGR y CISEN, así como con los gobiernos estatales de Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Tabasco y Veracruz. Uno de los objetivos de este plan es mantener un control estricto sobre la frontera sur del país, al igual que combatir el crimen organizado. A través del aumento de la presencia de agentes de migración y elementos de las otras corporaciones policíacas y militares, en un área geográfica que comprende del Istmo de Tehuantepec hasta la frontera con Guatemala.

El plan consiste en tener ahí a nuestros mejores operadores, a nuestros mejores elementos. Se trata de una estrategia de mucha coordinación con los demás elementos de las corporaciones en todo el sur, principalmente aprovechando las condiciones geográficas del istmo –una franja de terreno bastante accesible que podemos cuidar muy bien-, ya que por ahí van a pasar todos, los que se nos hayan pelado por allá abajo en la frontera finalmente van a pasar por ahí (Gómez, 2001:42).

Ahora bien, después de los acontecimientos del once de septiembre del 2001, se mostró la necesidad de fortalecer la relación con Estados Unidos. Y claramente se expuso la importancia estratégica de México para poder controlar la frontera que se tiene en común, ya que como país de tránsito para indocumentados, bien lo puede ser para terroristas. Uno de los efectos de estos ataques fue el hecho de exhibir la ineficiencia de los controles fronterizos de Estados Unidos, con lo que el gobierno mexicano se vio apresurado y hasta presionado para mejorar el control de las fronteras con Centroamérica. Después de los ataques terroristas a Estados Unidos del once de septiembre, se dio lugar a un fortalecimiento en la vigilancia sobre las fronteras, se endurecieron las políticas migratorias, se reforzaron los controles migratorios y se justificaron los objetivos del Plan Sur, siendo la contención y la expulsión inmediata de los migrantes indocumentados, la prioridad de las autoridades migratorias.

Para la OIM (2003), los ataques terroristas dirigidos a Estados Unidos pusieron en relieve la necesidad de cooperar y coordinar una serie de medidas entre los Estados, marcando la importancia de establecer conexiones entre consideraciones de seguridad y migración.

Los ataques del 11 de septiembre de 2001, han tenido considerables repercusiones en las cuestiones migratorias. Suscitaron una reacción natural de preocupación sobre la seguridad y estabilidad social y económica.... Los efectos del 11 de septiembre han puesto de relieve la importancia de encauzar eficazmente la migración y han permitido comprender que no basta con tener perspectivas *ad hoc*. Los Estados están adoptando una serie de medidas para reforzar sus sistemas migratorios y luchar contra el terrorismo. La cooperación entre Estados y el establecimiento de conexiones entre consideraciones de seguridad y de migración revisten cada vez más importancia. (OIM, 2003:13).

Si bien se reforzó el trabajo del INM para garantizar la implementación del Plan Sur y tratar de controlar eficazmente el flujo migratorio proveniente de los países de Centroamérica, también se ha percibido un mayor involucramiento del Ejército, la Marina y la PFP para poder disminuir el flujo de indocumentados que se internan en el país.

Algunas posturas de políticos, investigadores y organizaciones no gubernamentales han señalado que el incremento de la presencia policíaca y militar en la zona, sólo es una respuesta a las exigencias del gobierno estadounidense, para que el gobierno mexicano impida y detenga en su frontera con Guatemala el paso de migrantes centroamericanos y de otras partes de mundo que buscan llegar a Estados Unidos, convirtiéndolo en una especie de primer filtro contra los migrantes no deseables.

Así mismo aseguran que este plan se basa en recorrer la frontera de Estados Unidos hasta Guatemala; en donde el aumento de la presencia militar sólo reconocería un fracaso de la política interna sino también de la exterior.

Esta política de contención tanto en la frontera con Estados Unidos como con la de Guatemala, ha causado polémica y también ha demostrado que por sí solas las restricciones fronterizas no han sido eficientes ni suficientes. Las personas que realmente tienen el deseo y la necesidad de llegar a Estados Unidos están preparadas para soportar altos riesgos con tal de cumplir su sueño americano.

Existen señalamientos que indican que esta política es unilateral antimigrantes y es una estrategia de rechazo, donde lo único que se logrará será desplazar a los migrantes hacia puntos menos resguardados pero más peligrosos y utilizar otros medios más riesgosos y contrario al objetivo de mantener un control eficaz sobre la migración, sólo logrará frenarla momentáneamente, poniendo en riesgo la vida de cientos de migrantes centroamericanos; Hugo Ángeles (2003) explica que, “en la medida en que las autoridades mexicanas incrementen su capacidad de control, los

puntos de paso se convertirán en válvulas de presión contenida. Ello implica posibles situaciones de creciente complejidad y conflicto” (Ángeles, <http://memoria.com.mx/168/angeles.htm>, 2003).

Podemos presumir que el Plan Sur puede tener efectos nocivos, que no han podido aún ser evaluado, para la integridad y los derechos de las personas que integran los flujos migratorios, de manera muy similar a lo sucedido y criticado por el Gobierno de México y la sociedad en la frontera México-Estados Unidos (Casillas, 2002:32).

La dirección que ha tomado el trabajo del INM es respuesta a la urgencia de los acontecimientos que sucedieron en Estados Unidos, y bajo la percepción de Mármora (2002), podemos considerar que esta sería una política coyuntural, ya que responde a una reacción de la presión migratoria del momento y no a un proyecto político que se plantea dentro de un contexto económico, político o social que intenta responder a planes de largo plazo.

Podemos considerar que la presión que ejerce el gobierno estadounidense sobre México con el fin de evitar que los centroamericanos lleguen a su territorio, hace que las políticas y prácticas por parte de las autoridades mexicanas revelen un amplio campo de corrupción, una relación entre agentes de distintas dependencias con traficantes de personas o polleros, así como un incremento a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

Al aumentar el número de agentes y existir corrupción entre estos elementos del INM y de otras corporaciones, puede enfatizar el riesgo que corren los migrantes, pero también puede exponer a los ciudadanos mexicanos a abusos por parte de estas autoridades.

Una variante del Plan Sur, es la política exterior hacia los países centroamericanos, es decir, “Obtener en el consulado mexicano una visa para visitar México se ha vuelto

igual si no mas engorroso que para un mexicano ir con visa a Estados Unidos. México ha adoptado los mismos requisitos para otorgar visa a un centro o sudamericano que exigen los Estados Unidos” (<http://www.caldh.org/septiembre01.htm>, 2003).

A pesar de haber sido el país promotor para integrar a los países de la región para formar la CRM y avanzar en el tema migratorio, podemos decir que los resultados de las contribuciones que se han presentado por parte de México y de los demás miembros, no han sido muy satisfactorios, ya que aún existen informes de organizaciones no gubernamentales, preocupadas por los derechos humanos de los migrantes, que indican las malas condiciones a las que son sometidos los migrantes indocumentados, durante las situaciones de intercepción, detención y deportación.

Todo con el afán de dificultar el paso hacia el norte, el trabajo del INM se ha visto como una estrategia de protección para los países del norte; o también podemos ver que el trabajo de México en materia migratoria responderá a crear y mantener una seguridad compartida.

3.3 Prácticas implementadas

Frente a la dinámica actual del flujo migratorio indocumentado que ingresa por la frontera sur, el gobierno mexicano ha comenzado a visualizar a éste desde la perspectiva de seguridad nacional y regional, ya que como sabemos no sólo migrantes centroamericanos o grupos provenientes de distintas partes del mundo entran por esta frontera, sino también se percibe el ingreso y comercio de narcóticos y armas. Rodolfo Casillas (1992) expone que, durante la administración del presidente Carlos Salinas, la figura de los transmigrantes era considerada igual a la de migrantes económicos y considerando el aumento de éstos se tomaron medidas para su detención y expulsión inmediata.

El énfasis puesto en la expulsión de indocumentados centroamericanos tuvo grandes consecuencias en distintos planos internacionales. Por un lado, resultó una acción gratuita de beneficio para los Estados Unidos, que reducía el margen de defensa de los indocumentados mexicanos en el Bravo, y en un plano más general reducía la capacidad de negociación mexicana ante Estados Unidos: el prestigio humanitario y de asilo mexicano se vieron mermados en un afán de publicar las acciones gubernamentales que hacían hincapié en la detención y expulsión de los llamados migrantes económicos (Casillas; 1992:118).

Podemos observar y analizar bajo la perspectiva de Lelio Mármora (2002) que la política migratoria mexicana, es una política explícita, pero en la práctica las acciones no coinciden con los objetivos enunciados, ya que se ejecutan actividades de signo contrario. También se puede pensar que esta política explícita con rasgos restrictivos puede llegar a ser implícita, bajo la intención de buscar la entrada de inmigración ilegal, en donde el costo laboral es más bajo que el que se tiene de manera legal.

Una política definida como explícitamente abierta en el discurso y en la legislación general, pero cerrada y restrictiva en la gestión migratoria cotidiana, puede llegar a producir una masa de inmigrantes ilegales, atraídos por una apelación que luego no se concreta en la realidad (Mármora, 2002:88)

Una de las prácticas a la que nos podemos referir es perceptible en el trato que reciben los migrantes durante su travesía por México, al ser detenidos arbitrariamente por las autoridades y ser trasladados a las estancias migratorias, en donde deben enfrentarse a la corrupción, la extorsión y a la violación de sus derechos humanos. Para Gretchen Huhner (2003), en México es común que las autoridades soliciten documentos sin explicar el motivo, ya que la raza, vestimenta, e incluso el olor, son razones suficientes para generar sospecha de que la persona se encuentra indocumentada y hasta decomisar injustificadamente los documentos que tenga en ese momento el migrante.

En los últimos años, las violaciones más comunes a los derechos de los migrantes, tanto en la frontera norte como en la sur, han consistido en lo siguiente: no se les proporciona la información sobre sus derechos, no se les permite hablar por teléfono; son obligados a firmar sus papeles en un idioma distinto al suyo; firman su salida voluntaria bajo amenazas; se les priva de sus familias, de sus propiedades y de su dinero; son trasladados en condiciones inhumanas, esposados, amontonados y sin higiene; son alimentados de forma insuficiente; se les hacina en lugares de detención; sufren de maltrato físico y verbal; y sus documentos e identificaciones son destruídos (CNDH, http://www.cndh.org.mx/Principal/document/la_cndh/actvid/2002/informe2002.pdf, 2003).

Una práctica un tanto contradictoria, que también podemos notar es la petición y exigencia del gobierno mexicano al gobierno estadounidense, en lo que se refiere a la protección de sus connacionales, en especial con aquellos que ingresaron de manera ilegal a este país. Pero podemos observar que esta petición tampoco ha podido ser

ejecutada por el gobierno mexicano en relación con los migrantes centroamericanos que se internaron indocumentadamente en nuestro país. De manera que, así como el gobierno mexicano tiene la responsabilidad de ayudar a sus ciudadanos en el exterior, también la tiene con los extranjeros que ingresan a su territorio, sin importar su calidad migratoria.

Retomando la sección sobre acuerdos de asistencia migratoria, dentro del primer capítulo de este trabajo o los instrumentos regionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Conferencia Regional de Migración, podemos suponer que todos los migrantes centroamericanos asegurados en territorio nacional, reciben ayuda por parte del gobierno mexicano para que cuenten con el apoyo de su gobierno, ya sea a través de la representación de éste en México, es decir tiene derecho de recibir asistencia consular o también a través de organizaciones internacionales, teniendo derecho a solicitar apoyo para resolver su situación migratoria.

Es cierto que dentro de la estación migratoria del Distrito Federal existe un área designada para realizar esta actividad, la cual sirve para verificar la información que proporcionó el migrante al ser asegurado, así como comprobar que no se hayan violado sus derechos humanos y confirmar que la detención esté fundamentada bajo las leyes mexicanas.

En el área consular, llegan los representantes de los gobiernos extranjeros, se les enseñan fotografías y registros de los asegurados, cuando son muchos, como los centroamericanos o los chinos, se les transporta en autobuses al consulado.... Cuando no hay representación, se les da un documento de abandono del país; Gobernación les dice, tienen treinta días para salir del país, y de inmediato se van al norte. Con los cubanos, se les regulariza pues no pueden ser devueltos a sus país (Entrevista personal, con el agente Norberto, del INM, 2003).

Pero considerando el aumento de connacionales de los países centroamericanos en su tránsito por México, las autoridades de estos países deberían examinar la necesidad de aumentar su presencia en nuestro país o al menos mejorar las que se tiene; pues en algunos lugares clave o estratégicos para el trayecto hacia Estados Unidos no se cuenta con representación de los gobiernos centroamericanos.

El trabajo de los consulados en apoyo a los migrantes, es poco institucional en el sentido de que no existe una política cabalmente desarrollada de protección consular por parte de las cancillerías centroamericanas para sus connacionales en México y las representaciones consulares en la zona no cuentan con presupuesto. Así, el trabajo de protección consular depende en gran medida de la sensibilidad de los funcionarios de cada representación consular quienes llegan a tener que financiar con sus recursos personales el apoyo a los migrantes de su país y eventualmente de otros (Foro Migraciones, 1999: 55).

La poca presencia de estos gobiernos dificulta la asistencia consular, ya que aquellos migrantes que fueron asegurados en otros estados de la República y no son enviados a la estación migratoria en el Distrito Federal o a Chiapas, existe la posibilidad que se hallan violado sus derechos, sin que la persona haya tenido la oportunidad de haber sido escuchada por las autoridades representantes de su país, con la posibilidad de reportar anomalías en su proceso y/o hasta la probabilidad de haber solucionado su caso de manera diferente a la deportación.

De igual forma que el gobierno mexicano se asegura que los connacionales no sean maltratados durante la deportación desde Estados Unidos, el INM tiene que garantizar un retorno digno, seguro y ordenado para aquellos migrantes centroamericanos que son trasladados hacia la frontera con Guatemala.

Es importante señalar que dentro de la reglamentación migratoria, aún no existe una clara división sobre la participación de las autoridades correspondientes para realizar actividades de revisión, aseguramiento y deportación. Tomando en cuenta este

vacío dentro de la ley migratoria, la injerencia de otras autoridades continuará dificultando la detección de aquellas que abusan de su cargo y violan los derechos humanos de los migrantes y de los mexicanos.

De que sirve declarar que se enviarán mas agentes a la zona fronteriza con Guatemala, cuando aún no se demuestra que éstos tienen mejor preparación sobre el trato que deben proporcionar a los migrantes, ni se aprecia que se mejoren las condiciones de trabajo de los mismos, ni exista una regulación jurídica que denote las sanciones sobre aquellos agentes que maltraten o violen los derechos humanos de los migrantes. Además de existir una red de corrupción entre funcionarios del INM y polleros como evidencia Urrutia (2004);

En un operativo en varios estados a 44 funcionarios, la mayoría de Migración y decenas de miembros de Gobernación “facilitaban” la actuación de polleros.... el procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, sostuvo que si bien el tráfico de personas es un delito grave, lo es aún más cuando se involucran autoridades. “No podemos permitir que servidores públicos se coludan con la delincuencia y favorezcan la impunidad”.... Esta red de funcionarios y ex funcionarios facilitaba la operación de bandas que traficaban con seres humanos, pues proporcionaban información sobre posibles operativos, los trasladaban y los escondían. (Urrutia, <http://www.jornada.unam.mx/2004/mar04/040324/047n1soc.php?origen=index.html&fly=1>, 2004)

Otra práctica contradictoria a la que nos enfrentamos recae en el hecho de que México ha colaborado en la elaboración de los estándares y procedimiento mínimos para la protección de los derechos humanos de los migrantes, en situaciones de intercepción, aseguramiento y deportación, establecidos en la CRM, en el 2002. Pero en la realidad aún se cometen acciones que van en contra de estas estipulaciones.

También por ejemplo, se determinó que, “las personas deben ser separadas por sexo y edad, a excepción de las familias que deben permanecer juntas”

(<http://www.mexciousadvocates.org/relatori.htm>, 2003). Pero dentro de las estaciones migratorias y basándonos en lo expresado en la entrevista al agente Norberto, del INM (2003), nos explica que, cuando un menor es asegurado con un hombre mayor, ellos son separados, el adulto es enviado a la sección para varones dentro de la estación, mientras que el menor es enviado a la sección de las mujeres, poniéndolo al cuidado de ellas, sin importar que no existe ningún tipo de parentesco.

Entre otros de los puntos señalados en estos procedimientos de la CRM, se indica que todo migrante debe recibir una decisión sobre su caso en un período de tiempo razonable, contrario a esto, las autoridades migratorias realizan prácticas arbitrarias o irregulares que limitan el conocimiento real sobre los avances de su caso y atrasan la deportación.

La Secretaría de Gobernación en el año 2002 estableció las normas para las actividades en las estaciones migratorias, y respecto a los derechos humanos de los migrantes, indica; “la autoridad migratoria deberá resolver la situación jurídica del extranjero asegurado en un plazo no mayor de 15 días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de Población” (<http://www.empresafiscal.com.mx/bitacora/176/b176-02.htm>, 2003).

Distinto a lo establecido por esta Secretaría, cualquier migrante documentado e indocumentado, tiene que esperar más de un mes para recibir algún avance sobre el trámite que está realizando. En algunas ocasiones como estrategia para reunir a más indocumentados asegurados en otras entidades de la República o por falta de recursos del INM la deportación de los asegurados se retrasa, mientras que en otras situaciones la extorsión es la causa del atraso, haciendo que la estancia sea más larga de lo estipulado; “existen casos en que los migrantes han llegado a permanecer dentro del país hasta seis meses, mientras tramitan recursos legales para evitar su deportación”

(Gómez, 2001:41). Pero también existen otras circunstancias que retrasan la salida del migrante;

Los migrantes se quejan de no ser informados de la posible o potencial duración de la detención, ya sea que se encuentren esperando una decisión en torno a su estatus o a su deportación. ...Los migrantes que se encuentran en procesos de deportación pueden estar sujetos a periodos indefinidos o prolongados de detención por varias razones. En algunos casos, no existe una autoridad consular que puede verificar la nacionalidad de los migrantes que carecen de documentos de identidad. En otros casos, los países de origen se rehúsan a admitir a un migrante sujeto a proceso de deportación bajo el argumento de que esa persona no es nacional de ese Estado. En otras oportunidades, simplemente el Estado no cuenta con los recursos económicos para pagar el transporte del migrante a su país de origen (<http://www.ciepac.org/otras%20temas/migrantes/humamigrant.htm>, 2003).

Cabe señalar que durante el tiempo de espera para aquellos que tiene que vivir en la estación migratoria del Distrito Federal, las condiciones que se tienen dentro de estas instalaciones no garantiza buenos niveles de higiene ni de salubridad, donde el hacinamiento y los abusos son parte del contexto; y por otro lado denota los pocos recursos que se designan hacia estos alojamientos. Al respecto el informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos para los migrantes, destaca;

La Relatora observó que todas las instalaciones visitadas se encuentran en espacios habilitados de manera improvisada.... Muchos carecen de camas y los migrantes se acomodan en el suelo, en pasillos y en oficinas del INM... Cuando las estaciones del INM no pueden acoger más personas, los migrantes pueden ser internados en cárceles municipales, las cuales no estarían previstas para la detención de migrantes.... La Relatora Especial considera que las instalaciones no son apropiadas para el aseguramiento es respeto de la dignidad de los migrantes. (ONU, <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/11c786ab9d55f231c1256c830035667f?Opendocument>, 2003)

Mostrando un poco de pesimismo, podemos decir que lejos de tomar en cuenta lo acordado en los convenios internacionales, las prácticas que se están llevando a cabo, van en contra de los estándares establecidos. Promoviendo la vulnerabilidad y/o la desprotección de los migrantes indocumentados que se encuentran en su paso por México.

3.4 Reacciones no gubernamentales.

A pesar de que la frontera con Guatemala es más corta que la que se comparte con Estados Unidos, María I. Gómez (2001) asegura que ésta es más complicada, porque en su mayor parte es selva y nadie es capaz de poner un puesto migratorio cada cinco metros. Y señala que existen más muertes en la frontera sur que en la norte; durante 1999 fallecieron en la frontera sur 102 personas, mientras que en la frontera norte fueron 34; para el año 2000, 326 personas habían perdido la vida en la frontera con Guatemala y 136 en la frontera con Estados Unidos, en los primeros cuatro meses del año 2001, 47 personas ya habían fallecido en la frontera sur y 34 en la norte.

Es importante advertir que estas muertes sólo son aquellas que fueron atendidas por las autoridades locales y migratorias en las fronteras. Y es fundamental recordar que también existen desaparecidos o muertes en el trayecto hacia el norte, incrementando posiblemente estas cifras.

Las reacciones por parte de las ONGs sobre el quehacer del tema migratorio se han enfocado en coordinar su trabajo entre ellas y solidarizarse para resolver los problemas ligados a la violación de los derechos humanos, así como concentrar esfuerzos para defender a los migrantes ante el gobierno y/o las malas acciones que algunos de sus elementos cometen en contra de aquellos indocumentados.

Una de las reacciones que más inquieta es lo que sucede durante el proceso de deportación, ya que de acuerdo con distintos instrumentos internacionales a los que México está suscrito, como la Declaración Universal de los Derechos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la más reciente, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familias; indican que todo extranjero tiene derecho al debido proceso, en donde debe ser escuchado por un tribunal independiente.

Pero las leyes mexicanas niegan este derecho, anteponiendo el artículo 33 constitucional, en el que se establece; "... Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente" (De Pina, 2000:13). Bajo esta premisa el gobierno mexicano ha manifestado reservas al respecto al ratificar convenios en materia migratoria.

Las organizaciones no gubernamentales, aseguran que esta disposición niega al extranjero el derecho que toda persona tiene, para acceder al sistema de justicia, atentando contra los principios de igualdad jurídica.

Esta reserva se ampara en el Artículo 33 constitucional y 125 de la Ley General de Población. Señala una intención contraria a la "garantía de audiencia" que nuestra constitución otorga a todos los individuos en territorio nacional independientemente de su nacionalidad. Constituye un grave obstáculo para la protección efectiva de los derechos de los trabajadores migratorios pues que atenta contra el principio de igualdad jurídica impidiendo a los trabajadores migratorios gozar de los mismos derechos legales que los nacionales ante las cortes de justicia. La igualdad jurídica es un derecho humano, por ende inalienable, de cualquier persona en cualquier parte del mundo sin importar su condición migratoria (Gómez M. Esparcia, Ana I. Soto, et.al., 2002:48).

Si tomamos en cuenta este argumento y lo comparamos con otras leyes migratorias como la de Estados Unidos; en donde los migrantes tienen la posibilidad de presentarse ante un juez y exponer su caso; el cual puede otorgarles o negarles la estancia legal dentro del territorio, podremos ver la necesidad que tiene un extranjero para poder solucionar su calidad migratoria, sin la necesidad de ser deportado.

Por ejemplo, recientemente un juez estadounidense otorgó la visa “T” a un grupo de indocumentados, quienes después de un proceso legal fueron encontrados víctimas del tráfico de personas, evitando así el encarcelamiento y la deportación a su país de origen (<http://www.terra.com/inmigracion/articulo/html/inm295.htm>, 2003).

Desafortunadamente en México, esta estipulación que aventaja al Poder Ejecutivo sobre el poder Judicial, la falta de juzgados especiales en materia migratoria y los pocos recursos que se designan para mejorar los servicios migratorios, generan que cientos de migrantes sufran las consecuencias de ser deportados sin tomar en cuenta las acciones arbitrarias a las que fueron víctimas durante su viaje y aseguramiento.

Bajo esta confrontación entre los principios constitucionales y las responsabilidades adquiridas a nivel internacional, podemos darnos cuenta de la poca cooperación internacional del Estado mexicano, al tratar de definir políticas migratorias ineficientes y de baja responsabilidad ante la comunidad internacional.

Ante estas acciones de persecución y restricción, las organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones, la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y las organizaciones no gubernamentales nacionales, como Sin Fronteras I.A.P., la Casa del Migrante, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, entre otros, enfocan sus esfuerzos en continuar apoyando y protegiendo a los migrantes sin importar su género, edad y calidad migratoria dentro de México; así como disminuir las deportaciones arbitrarias,

aumentar la regularización de los migrantes indocumentados y divulgar los riesgos que se corre al migrar de forma indocumentada.

Las críticas sobre la puesta en práctica del Plan Sur, se sustentan en los cambios que se generarán en las rutas que toman los migrantes, ya que con los nuevos controles fronterizos que ha puesto y seguirá poniendo el gobierno, obligará a que ocupen vías mas alejadas de los centros urbanos, siendo presa de los polleros y delincuentes, aumentando las cifras de violaciones, desapariciones y muertes dentro de los estados que son la ruta hacia Estados Unidos.

La atención que han puesto las organizaciones internacionales y nacionales en el flujo migratorio centroamericano, ha permitido tener una oportunidad de aumentar la protección de los derechos humanos y dignidad de los migrantes en nuestro país.

Y creemos que apoyándonos con los distintos instrumentos internacionales con los que se cuentan para proteger a los migrantes, podamos al menos defender los derechos fundamentales de los migrantes, sin importar su estado migratorio. Asegurando que las prácticas irregulares que se cometen en contra de ellos disminuyan y recordando que este trabajo se podrá realizar de mejor manera, bajo la cooperación tanto de las organizaciones no gubernamentales como con las dependencias del gobierno involucradas en el tema migratorio.

Las organizaciones internacionales y nacionales continuarán trabajando de manera conjunta con el gobierno mexicano, para poder desarrollar actividades favorables a la promoción de los derechos humanos de los migrantes, a través de una comunicación continua, de manera que se obtenga información real sobre la dinámica del flujo migratorio.

Podemos decir que la política migratoria mexicana, es abierta porque admite a la migración con un beneficio, es coyuntural, ya que responde a los acontecimientos del

momento y tiene tendencias absolutistas, porque se dirige solamente hacia un área en específico, la frontera sur y hacia una variable, la seguridad nacional.

Por otro lado, hicimos notar la incongruencia entre lo establecido por las leyes, al respecto del trato digno de los migrantes, en donde el papel del INM es el principal, pues es él quien debe manejar los asuntos migratorios del país e implementar los compromisos hechos por el gobierno mexicano ante los organismos internacionales. Desafortunadamente el gobierno mexicano sólo ha sido capaz de reproducir acciones que van en contra de los derechos humanos, que al igual que la Operación Guardián estadounidense, el Plan Sur mexicano ha logrado disminuir el ingreso de indocumentados a sus territorios a costa de vidas humanas que se perdieron en la selva, el desierto o las montañas, así como en manos de criminales.

A pesar de contar con las ideas, proyectos y apoyo de organismos internacionales, el INM no ha sido capaz de llevar a cabo con eficacia lo acordado por México, exponiendo la vida de cientos de miles de migrantes y simplemente se mantiene al margen de acciones unilaterales y sus limitados resultados.